NOMBRE DE CONTRATISTA:	Mateo Alejandro Gaviria Mendieta
IDENTIFICACIÓN (NO. CEDULA O NIT):	1015448253

INFORMACIÓN CONTRACTUAL

OBJETO DEL CONTRATO:EL CONTRATISTA se obliga con –RTVC- a prestar sus servicios para adelantar actividades de graficación de la estrategia integral de promoción (interna y externa) de RTVC.

NO. DE CONTRATO:620-2021	Mayor cuantía _____ Menor Cuantía _____ Mínima cuantía___x___
FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO:	31/03/2021
FECHA APROBACIÓN POLIZA:	**N.A.**
MODIFICACIONES AL CONTRATO:	*N.A*
PLAZO INICIAL:	*8 Meses*
PRORROGAS:	*N.A*
FUENTE DE FINANCIACIÓN:	resol 006/ 21 Señal Colombia (50%) $2.050.000 Rec. propios - Canal Institucional (31%) $1.271.000 Resol 006/21 RTVC PLAY (10%) $410.000 Resol 006 / 21 Programación de radio (9%) $369.000
PERIODO CERTIFICADO:	01 de Octubre al 31 de Octubre de 2021
NUMERO DE PAGO:	SEPTIMO PAGO

NO. FACTURA Y FECHA (SI HAY LUGAR)	N.A.

SEÑALE CON UNA - X - EL CASO QUE APLIQUE

GASTOS DE PRODUCCIÓN: _____	**GASTOS DE VIAJE**___
ADMINISTRACIÓN DELEGADA: REEMBOLSO____	**COMISIÓN**___
ANTICIPO: _____	**PAGO ANTICIPADO:** ____

ESTADO DE EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

En mi calidad de interventor y/o supervisor, certifico que se ha realizado la verificación del informe de actividades presentado por el contratista, evidenciando que el mismo ha cumplido a satisfacción con las obligaciones contractuales para el periodo certificado.

Se anexa informe de actividades desarrolladas por el contratista que originan el pago de esta certificación, el cual ha sido aprobado y se encuentra disponible en el sistema Orfeo.

Bienes adquiridos con cargo a este contrato: SI *_____ **NO** ___X___
(* Diligenciar formato M-F-1 Formato Control Ingreso de Activos)

SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO A LA FECHA DE LA CERTIFICACIÓN

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$32.800.000
ADICIONES:	N.A
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA:	$24.600.000
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	$4.100.000
VALOR ANTICIPO: (EN CASO QUE APLIQUE)	N.A.

AMORTIZACIÓN:	N.A.
VALOR A PAGAR CON ESTA CERTIFICACIÓN:	$ 4.100.000

Certifico que el valor autorizado por concepto de ANTICIPO está de acuerdo al plan del manejo de inversión del mismo.	**SI:** _____ **NO APLICA:** __X___

Certifico que el contratista realizó el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con el articulo ARTÍCULO 2.2.4.2.2.13., del decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes, de los cuales se anexa una copia."

Igualmente certifico que se entregan los documentos al contratista para el trámite correspondiente, con destino a la Central Única de Recepción de Cuentas CURC, para que los remita a la Oficina Asesora Jurídica en _____ folios que se adjuntaran a la carpeta del contrato como soporte de la ejecución contractual.

OBSERVACIONES ADICIONALES:	Durante la vigencia el contratista en el cumplimiento de su contrato brindó el apoyo a los siguientes proyectos: Señal Colombia (50%) Canal Institucional (31%) Rtvc Play (10%) Programa de Radio (9%) El contrato se ha desarrollado de manera normal durante el periodo certificado, sin inconvenientes de tipo jurídico, financiero, contable o técnico. El contratista cumplió con las obligaciones generales establecidas en el contrato. Con respecto a las obligaciones especificas, el contratista cumplió con las actividades derivadas de estas

La presente se firma a los 02 días del mes de Noviembre de 2021

SILVANA ORLANDELLI URUBURU

Firmado digitalmente por: SILVANA ORLANDELLI URUBURU
Serial del certificado: 9d227ecd8ac29c1
Entidad: RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC
Unidad Organizacional: SEÑAL COLOMBIA
Cargo: DIRECTOR SEÑAL COLOMBIA
Localización: BOGOTA
Fecha y hora: 2021-11-04T13:32:13.779-05:00

FIRMA INTERVENTOR O SUPERVISOR
NOMBRE: Silvana Orlandelli Uruburu
CARGO: Directora Canal Señal Colombia

Nota1: Conforme a lo establecido en la normatividad sobre protección de datos se le informa a quienes lo suscriban que la información acá consignada no está sometida a reserva y puede ser publicada

Nota 2: Se acepta la firma física, firma digital o a través de la aceptación mediante medios digitales (correo electrónico), estos últimos, como mecanismos idóneos conforme a lo establecido en los artículos 6 y 7 de la Ley 527 de 1999.

Nota 3: Si la aprobación de este formato se realiza a través de correo electrónico, se deben archivar los correos junto con el formato diligenciado como evidencia de la aprobación. Así mismo se aclara que esta información no se debe imprimir, esta debe conservarse digitalmente en formato PDF